



**MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios a Don Claudio Emilio Reyes Norambuena.**

ALGARROBO,

26 FEB 2020

DECRETO N°

0407

VISTOS:



1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 18 de febrero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Claudio Emilio Reyes Norambuena.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con los servicios artísticos **don Claudio Emilio Reyes Norambuena**, quien prestará servicios en el Programa Municipal "Fiesta Costumbrista de San José", en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del contrato que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 18 de febrero 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Claudio Emilio Reyes Norambuena**, Cédula Nacional de Identidad N.º [redacted] Chileno, soltero, con domicilio [redacted] para efectuar la representación del personaje "Charly Badulaque" en la denominada "**IVª Fiesta Costumbrista San José de Algarrobo**", el día **14 de marzo 2020**, desde las 19:15 hrs. hasta las 20:00 hrs. (aproximadamente) en la Media Luna de San José (Ruta F-840 intersección Ruta F-814) de Algarrobo.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto correspondiente de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos), más las retenciones y/o impuestos correspondientes, monto que se pagará finalizada la presentación, y será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, previa entrega de la correspondiente Boleta de Honorarios e Informe de Conformidad, ambos visados por el Titular del Dpto. de Turismo y Cultura de la Municipalidad.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/MSL/msl.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Turismo y Cultura. (1)
- Archivo (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N° .....

0407

26 FEB 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

